

Anexo II (a)

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.137.247,64 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres  
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	07/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmAWPQUA495Z2VDTWH4JDTTX6CE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º5CA/2021/603446

De conformidad con las necesidades de presupuestos expuestas por los órganos gestores del Servicio de Autofinanciada, de la Sección 1300, se propone las siguientes modificaciones de créditos:

### 1. SUBVENCIONES DE LA MARCA PARQUE NATURAL. PROGRAMA 44F.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en su Exposición de Motivos, significa que la diversidad y magnitud de la riqueza ecológica de Andalucía y la evidencia de la huella humana sobre los espacios naturales permite propiciar una política de conservación compatible con el desarrollo económico. En general, la idea de conservación debe entenderse en sentido amplio, por lo que, inherente a la misma, tiene que ir aparejada el fomento de la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales redunde en beneficio de los municipios en que se integren y, en definitiva, de nuestra Comunidad Autónoma, para lo que se intenta promover actuaciones que fomenten el desarrollo sostenible.

La citada Ley, en su Disposición Adicional Sexta determina que la declaración de un espacio natural protegido conllevará la prohibición de utilizar, salvo autorización de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, su denominación y, en su caso, su anagrama, por cualquier tipo de personas, públicas o privadas, productos industriales o nombres comerciales, sin perjuicio de los derechos adquiridos en virtud de los correspondientes registros públicos.

En este contexto, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de Secretaria General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, responsable del Programa 44F, está desarrollando una iniciativa para que las empresas implantadas en los parques naturales ofrezcan al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a sus valores medioambientales. Para ello, en aplicación de la Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía, los productos y servicios que obtengan esta licencia llevan una etiqueta exclusiva reconocible por los consumidores en su imagen, de sus valores naturales, artesanales y auténticos.

Para fomentar la certificación de los productos y servicios producidos en Espacios Naturales Protegidos en la Marca Parque Natural de Andalucía, así como la acreditación de empresas con capacidad de certificación de calidad, se ha puesto en marcha la tramitación de una orden de subvenciones dirigidas a empresas, personas físicas o jurídicas que desarrollan su actividad en los parques naturales de Andalucía y tiene por objeto sufragar los costes de las auditorías realizadas por entidades acreditadas para la certificación de la conformidad de sus productos o servicios con las normas correspondientes, de cara a la obtención o renovación de la licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía, como sello de calidad que ofrezca un incentivo a la producción y comercialización de los productos originarios de estos espacios.

Para dar respaldo presupuestario a estas líneas de ayudas, para certificación de los productos de calidad y la acreditación y mantenimiento de entidades de certificación, y ante la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en los artículos 77 y 78 de la clasificación funcional 44F es necesario poner en marcha la modificación presupuestaria que se solicita a continuación con objeto de dotar de presupuesto los capítulos de gasto correspondiente.

Ej. efectividad de caja	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe a transferir
2021	1300010000	G/44F/62909/00	01	2020000046	-40.000,00
2021	1300010000	G/44F/77400/00	01	2021000829	30.000,00
2021	1300010000	G/44F/78000/00	01	2021000830	10.000,00

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Secretaría General Técnica

La transferencia de crédito solicitada es necesaria para la puesta en marcha de la línea de subvenciones para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la certificación de productos naturales, artesanales y servicios de turismo de naturaleza según las normas de la marca Parque Natural de Andalucía, y para la acreditación de entidades de certificación de productos para la evaluación de su conformidad.

Los gastos subvencionables serán aquellos gastos de capital que tengan por objeto sufragar los costes de las auditorías realizadas por entidades acreditadas para la certificación de la conformidad de sus productos o servicios con las normas correspondientes, de cara a la obtención o renovación de la licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía.

La disminución de crédito en capítulo VI se puede asumir debido a las bajadas esperadas en las licitaciones que se encuentran en curso, por lo que no se espera que pueda afectar a la ejecución de las actuaciones previstas en este capítulo.

La modificación propuesta afecta al indicador "Incremento de pymes con una certificación de calidad en espacios protegidos" del Objetivo Operativo 2.2 "Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales con plan de desarrollo sostenible" respecto al total posible donde se espera un aumento del mismo a consecuencia de la puesta en marcha de estas líneas de subvenciones, que pasaría al 15 por ciento respecto a la previsión inicial del 10 por ciento.

## **2. VINCULANTES CAPÍTULO II Y VI ENCARGOS EJECUCIÓN MEDIO PROPIO. PROGRAMAS 51D Y 44E.**

La aplicación del régimen presupuestario en 2021 a las agencias públicas empresariales ha requerido la ampliación de las clasificaciones económicas vigentes para una mejor imputación de los gastos e ingresos para lo cual se publicó la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con entrada en vigor en el presente ejercicio 2021.

Por su parte, la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 introduce como novedad en su artículo 6 modificaciones en cuanto a la vinculación de los créditos fijándose la vinculación al máximo nivel (Sección, Programa, Fondo y Subconcepto) para los créditos destinados a financiar los encargos de ejecución que se prevean realizar por las entidades que tengan la consideración de medio propio.

Actualmente, la Agencia de Medio Ambiente y Agua, la Empresa de Transformación Agraria, S.A. y la Empresa de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. tienen la consideración de medio propio de la Junta de Andalucía.

En el contexto presupuestario anterior, por parte de varios centros directivos de esta Consejería se ha transmitido la necesidad de realizar ajustes en la actual estructura del Presupuesto de las Anualidades 2021 y 2022 del Capítulo 6 (Inversiones) para proceder al arrastre de los documentos pendientes con origen en ejercicios anteriores, y por otra parte tramitar en Capítulos 2 (gastos corrientes) y 6 (Inversiones) nuevos expedientes de gastos mediante encargos de ejecución de las actividades contempladas en su planificación para este ejercicio a entidades que tienen la consideración de medio propio.

### **Programa 51D.**

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		13/04/2021	PÁGINA 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwq78w8d1QZq9mJ0NIKyd2bS6hX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En la primera semana de mayo de 2021 finaliza un encargo con TRAGSATEC denominado “Trabajos de apoyo técnico para la revisión y validación de expedientes y aprovechamientos de agua y autorizaciones de actuaciones en DPH en las cuencas intracomunitarias andaluzas” al cual se le quiere seguir dando continuidad hasta el ejercicio 2022.

Estos gastos antes de la entrada en vigor de la nueva Orden de clasificaciones económicas se imputaban al artículo 66 “Inversiones de reposición” y no se dotó el importe del nuevo encargo en el subconcepto 61151 destinado a los encargos de ejecución de TRAGSATEC. En consecuencia, se requiere ajustar los créditos de la clasificaciones económicas para poder tramitar un nuevo encargo para disponer del presupuesto necesario para la ejecución del mismo para las actividades competencia de esta Consejería.

EFC	Partida presupuestaria	Importe
2021	1300018132 G/51D/66909/00 01 2014000170	-419.000,00
2021	1300018132 G/51D/61151/00 01 2021000755	419.000,00
2022	1300018132 G/51D/66909/00 01 2014000170	-500.000,00
2022	1300018132 G/51D/61151/00 01 2021000755	500.000,00

Los movimientos en Anualidades Futuras se solicitan en el expediente 5AFbis.

Esta transferencia de crédito no altera el O.O. 3.1 “ordenar el aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado”, ni el valor del indicador “Expedientes de Gestión Dominio Público Hidráulico” de la Actividad 3.1.2 “Tramitación autorizaciones y concesiones de nuevos aprovechamientos de agua y realización de funciones de policía en DPH”, al tratarse de un encargo cuya tramitación fue contemplado en el proceso de elaboración del Presupuesto pero cuyo crédito fue dotado en un subconcepto distinto al que le correspondía.

### **Programa 44E.**

Actualmente, en el subconcepto 611.51 del Servicio de Autofinanciada de este programa presupuestario se encuentran pendientes de traspaso compromisos por importe de 1.436.835,45 euros, entre los que destaca un AD de 851.636,48 euros para “Redacción proyectos instalaciones INFOCA”. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del cierre del ejercicio, por lo que respecta a créditos autofinanciados, y ante la ausencia de créditos disponibles para completar la realización de las operaciones de traspaso, es necesario transferir crédito desde otros créditos de Capítulo VI que presentan mayor margen de cobertura.

A lo anterior, se añade la necesidad de tramitar nuevos expedientes de gastos que se van a formalizar mediante encargos de ejecución a las distintas entidades que tienen la consideración de medio propio que a la fecha no disponen del crédito necesario y suficiente para iniciar la tramitación de los mismos, tanto en el capítulo II como en el capítulo VI.

Expedientes a tramitar:



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Secretaría General Técnica

**1.- (TRAGSATEC)** SERVICIO TÉCNICO APOYO A LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS DE MONTES PÚBLICOS, con las siguientes anualidades:

2021: 136.490,84.

2022: 45.496,95.

TOTAL: 181.987,79 euros.

La naturaleza de este encargo hace adecuado enmarcarlo en gasto corriente y, por tanto, en el subconcepto 228.51.

**2.- (AMAYA)** "CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRATAMIENTOS AÉREOS CONTRA PLAGAS FORESTALES EN ANDALUCÍA 2021" con la siguiente anualidad:

2021: 31.446,90.

También en este caso se trata de un gasto corriente, por lo que su clasificación económica es 228.00.

**3.- (TRAGSA)** "REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE VISITANTES DE CASTRIL (P.N SIERRA DE CASTRIL):

2021: 375.000.

Este gasto corresponde al Capítulo VI, subconcepto 611.50.

La situación de los créditos de los subconceptos destinados a los encargos es la siguiente:

Anualidad 2021

SERVICIO	VINCUL	CDTO OFICIAL	DISPONIBLE	TRASPASOS PDTES	NUEVAS ACTUAC.	NECESIDAD
01	61150	335.164,00	19.663,61	0,00	375.000,00	355.336,39
01	61151	0,00	0,00	852.200,71	0,00	852.200,71
03	22800	0,00	0,00	0,00	31.446,90	31.446,90
03	61151	0,00	0,00	584.634,74	0,00	584.634,74
03	22851	0,00	0,00	0,00	136.490,84	136.490,84

Anualidad 2022

SERVICIO	VINCUL	CDTO OFICIAL	DISPONIBLE	TRASPASOS PDTES	NUEVAS ACTUAC.	NECESIDAD
03	22851	0,00	0,00	0,00	45.496,95	45.496,95

Estos aumentos de créditos pueden atenderse con los disponibles existentes en otros artículos económicos al no estar previsto su afectación. Por una parte, el Centro Operativo Regional (COR) tenía previsto licitar este año un contrato de suministros de equipos de protección individual para el personal del INFOCA, por importe de 800.000 euros y con cargo al artículo 60. Sin embargo, el COR informa de la celebración previa de un concurso de diseño, que va a suponer un retraso en la contratación del suministro, que implica que el gasto para la adquisición del vestuario no va a realizarse con cargo al presupuesto de este año.

Los proyectos que se minoran son el 2020000031 para Suministro EPIS, y el 2020000405 "Inversiones para infraestructuras INFOCA", del mismo vinculante.

Por otro lado, en el artículo 68 la adjudicación de los contratos denominados "SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PARA EL TRANSPORTE DE MÁS DE 12

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		13/04/2021	PÁGINA 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwq78w8d1QZq9mJ0NIKyD2bS6hX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Secretaría General Técnica

COMBATIENTES Y LANZAMIENTO DE AGUA, PARA EL PERÍODO 2021 A 2025" (3 LOTES)" y "COORDINACIÓN DE MEDIOS AÉREOS CON CAPACIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS DEL DISPOSITIVO INFOCA, PARA EL PERIODO 2021 A 2025" ha supuesto una baja respecto al Presupuesto Base de Licitación previsto en los mismos de 4.128.957 y de 634.320 respectivamente (anualidades 2021-2025). Se minorará el proyecto 1993008487 "Prevención y lucha contra incendios forestales".

De esta forma se contribuye a atender las nuevas actuaciones y a cubrir los traspasos a TRAGSATEC, incluido el mencionado AD del INFOCA.

La situación descrita anteriormente hace necesaria la siguiente propuesta de transferencia de créditos:

EFC	Partida presupuestaria	Importe
2021	1300010000 G/44E/60909/00 01 202000405	-508.666,70
2021	1300010000 G/44E/60300/00 01 202000031	-291.333,30
2021	1300030000 G/44E/68909/00 01 1993008487	-1.160.985
2021	1300010000 G/44E/61151/00 01 2021000831	852.201
2021	1300030000 G/44E/61151/00 01 2021000828	585.000
2021	1300030000 G/44E/22851/00 01	137.000
2021	1300010000 G/44E/61150/00 01 2021000418	355.337
2021	1300030000 G/44E/22800/00 01	31.447

La transferencia de crédito al suponer un incremento de las partidas de consolidación destinadas a los encargos realizados a la Agencia de Medio Ambiente y Agua, tiene su reflejo en las siguientes partidas presupuestarias del fondo 02 de la Agencia:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	1351				
Denominación de la Partida	C.Gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión	Importe (€)
ARREND. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1351010000	G/44E/20600/00	02		59,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1351010000	G/44E/22706/00	02		19.369,00
DIETAS	1351010000	G/44E/23000/00	02		6.428,00
ARREND.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1351010000	G/44E/20400/00	02		3.746,00
COMBUSTIBLE	1351010000	G/44E/22103/00	02		1.845,00
<b>Total Gastos Incremento</b>					<b>31.447,00</b>
DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADE., PESCA Y D.S.	1351010000	I/43005/00	02		31.447,00
<b>Total Ingresos incremento</b>					<b>31.447,00</b>

Los movimientos en Anualidades Futuras se solicitan en el expediente 5AFbis.

Las modificaciones propuestas están relacionadas fundamentalmente en el programa 44E con el O.O. 4.1 "Incrementar el 10% la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		13/04/2021	PÁGINA 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwq78w8d1QZq9mJ0NIKyD2bS6hX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



restauración de la vegetación”, y no alteran el indicador 4.1.4 “medios aéreos y terrestres disponibles”, los cuales están garantizados con las adjudicaciones efectuadas. También con el O.O. 2.1 “Optimizar la gestión sostenible del uso público de la Red de equipamientos de uso público de los Espacios Naturales de Andalucía”, si bien no se alteran sus indicadores.

**3. PROGRAMA 71B.**

Desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se elaboró una propuesta de Anteproyecto de presupuesto de gasto para 2021 conforme a las necesidades que se estimaron en su momento. Una vez aprobado el presupuesto se observó que algunas partidas no estaban dotadas suficientemente conforme a las necesidades estimadas.

Por otro lado, las nuevas instrucciones recibidas en cumplimiento de la Orden de 7 de julio de 2020, hace que se tengan que crear partidas de gasto nuevas con los subconceptos 228.50, 228.51, 611.50 y 611.51 destinadas a encargos a TRAGSA y TRAGSATEC.

Se propone la realización de una modificación presupuestaria debido a los motivos que se exponen a continuación para cada capítulo de gasto.

NECESIDADES CAPÍTULO II

A) En la necesidad de dar cumplimiento a la ejecución de sentencia de la obra del Sector XI de la Balsa del Chanza que va a suponer un importe de 1.300.000 euros y no está suficientemente dotada la partida de gasto necesaria para atender su ejecución. Se va a contemplar en la modificación un reparto de ejecución de la actuación entre las anualidades 2021 y 2022, con 620.000 euros y 700.000 euros respectivamente. Esta ejecución la realiza la empresa pública TRAGSA, por lo que también se requiere de la creación de una nueva partida en el subconcepto 228.50.

También es insuficiente el crédito inicial del artículo 22 (725.000 euros) para continuar con los trabajos de retirada de plásticos procedentes de invernaderos, que se estima en unos 700.000 euros, que al igual que en el caso anterior se va a realizar mediante un encargo a TRAGSA y se va a dividir el gasto en dos anualidades, 2021 y 2022, por importe de 350.000 euros cada una.

Por otro lado, existe un importe pendiente de traspaso de 143.758,54 euros correspondiente a la primera fase de la obra del Chanza, también dentro de lo que supone la ejecución de la sentencia y que está pendiente de pago. Y para esta misma ejecución se ha realizado el pago del contrato menor que supone la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud por importe de 16.749,06 euros.

En total, las necesidades estimadas en capítulo II, incluyendo los gastos que se vienen realizando anualmente en contratos menores para suministro de material sanitario para realización de pruebas diagnosticas y controles de vigilancia de lucha contra plagas, ascienden a 1.338.760 euros.

La partida que causa alta para atender las necesidades que se indican es:

PARTIDA A AUMENTAR	ANUALIDAD	IMPORTE (€)
--------------------	-----------	-------------



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Secretaría General Técnica

1300010000 G/71B/22850/00 01	2021	1.113.760
1300010000 G/71B/22850/00 01	2022	1.050.000

Los movimientos en Anualidades Futuras se solicitan en el expediente 5AFbis.

B) Es necesario dotar en el subconcepto 228.51 el nuevo encargo a TRAGSATEC tanto funcional como informático del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas, dado que los actuales finalizan el 31 de mayo y 31 de julio respectivamente. El importe estimado para los dos encargos supone 210.797,32 euros en la anualidad 2021 y de 267.756,22 euros en 2022.

PARTIDA A AUMENTAR	ANUALIDAD	IMPORTE (€)
1300010000 G/71B/22851/00 01	2021	210.798
1300010000 G/71B/22851/00 01	2022	267.757

Los movimientos en Anualidades Futuras se solicitan en el expediente 5AFbis.

#### NECESIDADES CAPÍTULO VI

El importe total de documentos AD que es necesario traspasar a 2021 es de 1.139.519,35 euros. El crédito actual que tiene el subconcepto 611.51 en el ejercicio corriente es de 1.102.000 euros, por lo que existe un déficit de 37.519,35 euros, que es necesario cubrir.

PARTIDA A AUMENTAR	ANUALIDAD	IMPORTE (€)
1300010000 G/71B/61151/00 01 2021000740	2021	37.519,35

#### NECESIDADES CAPÍTULO VII

La necesidad de atender un pago en el subconcepto 78202, no previsto en la elaboración del presupuesto 2021, ha supuesto que tengamos actualmente un déficit de crédito para poder finalizar la tarea del traspaso de los documentos contables en el artículo 78, teniendo en cuenta que los saldos sobrantes de ayudas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera se van a anular.

En concreto hay un crédito disponible actual de 81.784,14 euros y el importe del documento AD pendiente de traspaso es de 110.000 euros. Por tanto, el importe necesario para poder cubrir el déficit es de 28.215,86 euros.

PARTIDA A AUMENTAR	ANUALIDAD	IMPORTE (€)
1300010000 G/71B/78207/00 01 2020000054	2021	28.215,86

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34

ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ		13/04/2021	PÁGINA 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwq78w8d1QZq9mJ0NIKyD2bS6hX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





#### CRÉDITOS DISPONIBLES QUE CAUSAN BAJA

Los importes que causan baja de los capítulos II y VII son cantidades disponibles de partidas cuyas actuaciones previstas a fecha de elaboración de esta memoria aún no se han iniciado y que pueden no realizarse o postergarse a 2022, a fin de atender los gastos prioritarios que se propone dotar.

Se propone minorar el capítulo VII, artículo 77, de esta manera: 431.293 euros en el proyecto 2017000073 destinado a sacrificio de animales positivos, dotado inicialmente con 2.348.960 euros, que conserva crédito suficiente para afrontar las indemnizaciones que puedan tener que atenderse; 200.000 euros en el proyecto 2018000070, Indemnización lucha contra plagas, que mantiene 100.000 euros para las eventualidades que puedan surgir. Y 210.000 euros en el proyecto 2006000080 Mejora de las explotaciones, recursos y sentencias, que contaba con 500.000 euros inicialmente.

Al situarse estas minoraciones dentro del artículo 77 se considera que a nivel de vinculante los créditos que se mantienen podrán dar cobertura a las necesidades globales del artículo.

Se van a dar de baja también créditos del subconcepto 22709, donde han venido realizándose los encargos a TRAGSA, y otros importes menores del capítulo II.

PARTIDAS QUE CAUSAN BAJA	ANUALIDAD	IMPORTE (€)
1300010000 G/71B/22709/00 01	2021	-480.000,21
1300010000 G/71B/22608/00 01	2021	-20.000
1300010000 G/71B/22602/00 01	2021	-29.000
1300010000 G/71B/22706/00 01	2021	-20.000
1300010000 G/71B/77200/00 01 2017000073	2021	-431.293
1300010000 G/71B/77205/00 01 2018000070	2021	-200.000
1300010000 G/71B/77700/00 01 2006000080	2021	-210.000
<b>TOTAL 2021</b>		<b>-1.390.293,21</b>

Esta modificación afecta al Objetivo Estratégico 5 “Mejorar condiciones sanitarias de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, garantizando la seguridad en sus producciones”, Objetivo Operativo 5.1 “Mejora de la Sanidad Animal”, y la Actividad “5.1.3 Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales”. El indicador “Animales indemnizados por sacrificio obligatorio” disminuye en 537 animales.

Dentro del Objetivo Estratégico 5, se ve afectado también el Objetivo Operativo 5.2 “Mejora de la Sanidad Vegetal” y la Actividad 5.2.1 “Prevención y control plagas y enfermedades de cuarentena”. El indicador asociado es “Gasto público indemnizaciones por arranque/ destrucción material vegetal”, que disminuye en 200.000 euros.

#### 4. CONVENIOS. PROGRAMA 71F.

Con relación a la anualidad 2021, se ha detectado insuficiencia del crédito disponible en capítulo 6 para atender los gastos de obligada realización que a continuación se citan.

1. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONTROL POR MONITORIZACIÓN EN LAS CAMPAÑAS 2021 Y 2022.

Se trata de un convenio nuevo. Este gasto se tuvo en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos para 2021, pero posteriormente, al detectarse insuficiencia de crédito en el subconcepto 61151 (ENCARGOS A TRAGSATEC) se propuso una modificación presupuestaria detrayendo el mismo importe del artículo 64. Esto ha provocado una insuficiencia de crédito en el artículo 64 minorado, cuyo crédito es preciso aumentar.

El importe del convenio a dotar en la anualidad 2021 es el siguiente:

2021 1300010000 G/71F/64902/00 01 2021000333 : 238.803,83 euros.

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA MONITORIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC).

Este Convenio se inició en 2019 y tiene como fecha de finalización prevista el 31 de diciembre de 2022. (AD 2019 120837082 Y AD COMPLEMENTARIO 2019 121724576).

Además del crédito previsto para 2021 es preciso disponer de crédito para realizar el traspaso del saldo correspondiente a 2020, teniendo en cuenta que hay obligaciones pendientes con cargo al mismo.

2021 1300010000 G/71F/64909/00 01 2018000440: 92.993,44 euros.

Por todo ello, tal y como se señala a continuación es preciso el aumento de los créditos asignados a tales gastos de la siguiente forma:

CONVENIOS / CONTRATOS VIGENTES	POS. PRESUP.	IMPORTE 2021		
		NECESIDADES	DISPONIBLE	IMPOR MODIF PRES
CONTROL POR MONITORIZACIÓN EN LAS CAMPAÑAS 2021 Y 2022	G/71F/64902/00.	238.803,83	0	238.803,83
CONVENIO MONITORIZ. PAC Univ. Córdoba	G/71F/64909/00.	92.993,44	4.827,84	88.165,60
TOTAL				<b>326.969,43</b>

EFC	Partida presupuestaria	Importe Aumento
2021	1300010000 G/71F/64902/00 01 2021000333	238.803,83
2021	1300010000 G/71F/64909/00 01 2018000440	88.165,60
TOTAL		<b>326.969,43</b>

MINORACIÓN EN CAPÍTULOS 3, 4 Y 7.

Teniendo en cuenta que las necesidades previstas para este año en los Capítulos 3, 4 y 7, para el pago de intereses de demora de diversa tipología, permiten detraer parte del importe existente en los mismos para atender otras actuaciones que actualmente se considera prioritarias en el Capítulo 6, es por lo que se propone, para abordar el aumento del importe de los gastos prioritarios citados en el apartado anterior en la anualidad 2021, la minoración de estos capítulos en los siguientes términos:

	CRED DISPONIBLE	IMP MODIF PRES
<b>CAPITULO 3</b>	246.193,00	<b>-131.969,43</b>
<b>CAPITULO 4</b>	105.000,00	<b>-100.000,00</b>
<b>CAPITULO 7</b>	100.000,00	<b>-95.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>-326.969,43</b>

EFC	Partida presupuestaria	Importe Disminución
2021	1300010000 G/71F/34200/00 01	-131.969,43
2021	1300010000 G/71F/47000/00 01	-100.000,00
2021	1300010000 G/71F/77400/00 01 2015000070	-95.000,00
TOTAL		-326.969,43

La modificación no afecta a los objetivos, actividades ni indicadores del Programa 71F teniendo en cuenta que en el momento de elaboración del presupuesto 2021 ya fueron considerados incluidos estos dos convenios.

Se garantiza la existencia de créditos suficientes para dar cobertura a los traspasos de compromisos procedentes del Servicio "Autofinanciada" de toda la Consejería.

Por todo lo anteriormente expuesto y, conforme a lo establecido en los artículos 45.2.c), 45.3 y 48 a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone una Transferencia de Créditos por importe de 4.137.247,64 euros, cuya autorización, afectando a gastos del Servicio de Autofinanciada, corresponde al Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA Nº 2021/603446**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de transferencia de créditos, por importe de 4.137.247,64 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y encomiendas y a varios programas, se informa lo siguiente:

Los objetivos de la presente propuesta son, diferenciando por programas y sólo en lo concerniente a inversiones, los siguientes:

- Programas 44E y 51D: cubrir las necesidades de crédito en el capítulo VI para los encargos de ejecución de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. y la Empresa de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A.
- Programa 44F: puesta en marcha de la línea de subvenciones para la concesión de ayudas para la certificación de productos naturales, artesanales y servicios de turismo de naturaleza según las normas de la marca Parque Natural de Andalucía y para la acreditación de entidades de certificación de productos para la evaluación de su conformidad.
- Programa 71B: cubrir las necesidades de crédito en el capítulo VI para traspasar documentos contables correspondientes a encargos de ejecución de la Empresa de Tecnología y Servicios Agrarios, S.A. y para finalizar la tarea del traspaso de los documentos contables del capítulo VII.
- En el programa 71F: atender los gastos relativos a los convenios de colaboración con el Fondo Español de Garantía Agraria para trabajos de control por monitorización en las campañas 2021 y 2022 y con la Universidad de Córdoba para el desarrollo de estrategias y herramientas que permitan la monitorización y simplificación de los procedimientos de gestión de la Política Agraria Comunitaria.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA			
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1351010000 G/44E/20400/00 02	ARREND. ELEMENTOS DE TRANSPORTE			3.746,00
1351010000 G/44E/20600/00 02	ARREND. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			59,00
1351010000 G/44E/22103/00 02	COMBUSTIBLE			1.845,00
1351010000 G/44E/22706/00 02	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			19.369,00
1351010000 G/44E/23000/00 02	DIETAS			6.428,00
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>31.447,00</b>

INGRESOS AUMENTO		AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1351010000 I/73005/00 02	DE LA CONSEJ. DE AGRICULTURA, GANADE., PESCA Y D.S.			31.447,00
<b>TOTAL INGRESOS AUMENTO</b>				<b>31.447,00</b>

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300030000 G/44E/22800/00 01	A AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA			31.447,00
1300030000 G/44E/22851/00 01	A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.,S.M.E.,M.P			137.000,00
1300010000 G/44E/61150/00 01	A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A.	2021000418	REPOSIC. CENTRO DE VISIT. CASTRIL TRAGSA	355.337,00
1300030000 G/44E/61151/00 01	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.	2021000828	SERVICIO TÉCNICO TRAGSATEC	585.000,00
1300010000 G/44E/61151/00 01	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.	2021000831	SERVICIO TÉCNICO TRAGSATEC	852.201,00
1300010000 G/44F/77400/00 01	MEJORA DE LA RENTA AGRARIA	2021000829	AYUDAS MARCA PARQUE NAT.ANDALUCÍA EMPR.	30.000,00
1300010000 G/44F/78000/00 01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2021000830	AYUDAS MARCA PARQUE NAT.ANDALUCÍA A PART	10.000,00
1300018132 G/51D/61151/00 01	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.	2021000755	APOYO TÉC. GEST. CONCESIONES Y AUTORIZAC.	419.000,00
1300010000 G/71B/22850/00 01	A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A.			1.113.760,00
1300010000 G/71B/22851/00 01	A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.,S.M.E.,M.P			210.798,00
1300010000 G/71B/61151/00 01	TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.	2021000740	SEGUROS AGRARIOS - ENCARGOS	37.519,35
1300010000 G/71B/78207/00 01	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2020000054	AYUDAS CONTROL LECHERO OFICIAL	28.215,86
1300010000 G/71F/64902/00 01	PROPIEDAD INTELECTUAL	2021000333	CONVENIO FEGA MONITORING	238.803,83
1300010000 G/71F/64909/00 01	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2018000440	Convenio estrategias gestión PAC	88.165,60
<b>TOTAL GASTOS AUMENTO</b>				<b>4.137.247,64</b>

GASTOS DISMINUCIÓN		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1300010000 G/44E/60300/00 01	MAQUINARIA	2020000031	SUM.EPIS TÉCN. EXTINCIÓN SUBD. COR Y COP	291.333,30-
1300010000 G/44E/60909/00 01	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2020000405	INFRAESTRUCTURAS INFOCA	508.666,70-
1300030000 G/44E/68909/00 01	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1993008487	PREV.-LUCH. C/INCEND. FORES. VVPP	1.160.985,00-
1300010000 G/44F/62909/00 01	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2020000046	PROMOCIÓN MARCA PARQUE NATURAL	40.000,00-
1300018132 G/51D/66909/00 01	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2014000170	EQUIPOS Y SIST.DE APOYO A GH	419.000,00-
1300010000 G/71B/22602/00 01	INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD			29.000,00-
1300010000 G/71B/22608/00 01	PREMIOS, CONCURS. Y CERTAMENES			20.000,00-
1300010000 G/71B/22706/00 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			20.000,00-
1300010000 G/71B/22709/00 01	OTROS			480.000,21-
1300010000 G/71B/77200/00 01	A EMPRESAS PRIVADAS	2017000073	INDEMNIZACIÓN SACRIFICIOS ANIMALES/SP	431.293,00-
1300010000 G/71B/77205/00 01	EN EL ÁMBITO SANIDAD VEGETAL	2018000070	INDEMNIZACIONES LUCHA CONTRA PLAGAS	200.000,00-
1300010000 G/71B/77700/00 01	MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	2006000080	MEJORA EXPLOT.RECURSOS Y SENT.	210.000,00-
1300010000 G/71F/34200/00 01	INTERESES DE DEMORA			131.969,43-
1300010000 G/71F/47000/00 01	A EMPRESAS PRIVADAS			100.000,00-
1300010000 G/71F/77400/00 01	MEJORA DE LA RENTA AGRARIA	2015000070	LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE DEMORA	95.000,00-
<b>TOTAL GASTOS DISMINUCIÓN</b>				<b>4.137.247,64-</b>

Respecto a los créditos que causan baja, según se expone en la memoria remitida no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Concretamente, y solo en relación a los créditos de inversiones, pueden reducirse por los siguientes motivos:

- Programa 44E: el retraso en la licitación de un contrato de suministros de equipos de protección individual para el personal del INFOCA, no hará posible la adquisición del vestuario con cargo al presupuesto de este año. Además, la adjudicación de los contratos denominados "Servicio de apoyo a la lucha contra incendios forestales con helicópteros para el transporte de más de 12 combatientes y lanzamiento de agua, para el período 2021 a 2025" (3 lotes)" y "Coordinación de medios aéreos con capacidades de información y comunicación para la gestión de emergencias del dispositivo INFOCA, para el periodo 2021 a 2025" han supuesto una baja respecto al presupuesto base de licitación previsto.

- Programa 44F: se espera una bajada en las licitaciones que se encuentran en curso que permite la disminución de crédito.
- Programa 51D: se requiere ajustar los créditos en base a la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo que se proponen transferencias de disponible dentro del mismo Fondo y capítulo.
- Programa 71B: el retraso en el inicio de las actuaciones previstas de los proyectos destinados a sacrificio de animales positivos, pago de indemnizaciones en la lucha contra plagas y mejora de las explotaciones, recursos y sentencias, permite el desvío de parte de estos créditos.
- Programa 71F: las previsiones para este ejercicio para el pago de intereses de demora de diversa tipología son menores a las presupuestadas, por lo que es posible detraer parte del crédito existente.

Considerando que la modificación de créditos no afecta significativamente a la consecución de los objetivos de los programas afectados, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

ESPERANZA NIETO LOBO		15/04/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVcbd602ob5B6xbz5wfwMT75cq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

## INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT/vmv

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/603446, propuesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 4.137.247,64 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a varios programas presupuestarios.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica, de fecha 15 de abril de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 45.5 y 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL  
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



FCO JAVIER MARAVER RISCO		16/04/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw8VULTi04308i7mow7D58nERX2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	